



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Registro de Acta de Matrimonio en Oficina				
DESCRIPCIÓN:				
El matrimonio es una Institución de carácter público e interés social por medio del cual una pareja de manera voluntaria decide unirse para compartir un estilo de vida en busca de su realización personal y la fundación de su propia familia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 3.26, 4.2, al 4.15 del Código Civil del Estado de México, 34, 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Título Quinto, Capítulo II, Artículo 72, numeral 2.3 del Bando Municipal de Atlacomulco, México vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los solicitantes estén de acuerdo en contraer matrimonio civil y cuenten con la edad requerida por Ley.			

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Solicitud de matrimonio que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso correo electrónico de alguno de los contrayentes.	Si (1)	No	
-Presencia de los solicitantes acreditando por medio de documento oficial que cuentan con la mayoría de edad (18 años mínimo) salvo lo dispuesto por la Legislación Civil.	No	Si (1)	
-Manifestar de manera verbal que no tienen impedimento alguno para llevar a cabo su matrimonio y que lo hacen por voluntad propia.	N/A	N/A	
-Ambos solicitantes deberán presentar sus actas de nacimiento certificadas.	Si (1)	No	
-Los solicitantes deberán firmar el convenio que expresa bajo qué régimen conyugal desean contraer matrimonio (sociedad conyugal o separación de bienes).	Si (1)	No	
-Los solicitantes deberán entregar certificado suscrito por médico titulado o por institución oficial que haga constar que no padecen enfermedades crónicas incurables, contagiosas o hereditarias, el cual debe tener una vigencia no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de su expedición.	Si (1)	No	
-En caso de que alguno o ambos solicitantes hayan contraído matrimonio previo y el cónyuge hubiera fallecido, se deberá presentar la respectiva copia certificada del acta de defunción.	Si (1)	No	
-En caso de que alguno o ambos contrayentes hayan contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada, copia certificada de la resolución que decrete el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de disolución.	Si (1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día					
COSTO:	\$322.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) en la Oficialía en horario de Oficina \$1,356.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en la Oficialía fuera del horario de Oficina \$1,962.00 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) a domicilio							
VIGENCIA DEL COSTO:	Del 01-01-2020 al 31-12-2020							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 142 fracciones V y XIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. http://registrocivil.edomex.gob.mx/tarifas (ZONA 2)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de Tesorería ubicada dentro de las oficinas del Registro Civil							
OTRAS ALTERNATIVAS:	En la caja de Tesorería ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Atlacomulco, México							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Los contrayentes deben de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley. Una vez llevada a cabo la ceremonia correspondiente se les realiza entrega del acta de matrimonio.			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal		FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado d México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal de Atlacomulco 2020.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Secretaría del Ayuntamiento		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Víctor Hugo Martínez Pastor				
DOMICILIO:	CALLE	Av. Miguel Hidalgo sur esquina con Juan de Dios Peza		NO. INT. Y EXT.:	11
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco	



C.P.:	50486	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1200044	S/N	S/N	registrocivil01@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 04				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Amada Mendoza Hernandez				
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de San Juan de los Jarros			NO. INT. Y EXT.:
					S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 05				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	L.A.E. Rosaura Velázquez Flores				
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan			NO. INT. Y EXT.:
					S/N
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1276340	S/N	S/N	S/N	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco				
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 06				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. July Andrea Avila Jasso				
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Xavier López García, interior de la Delegación Municipal, San Lorenzo Tlacotepec			NO. INT. Y EXT.:
					S/N
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50486	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atlacomulco				

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo contraer matrimonio si soy menor de edad?
RESPUESTA:	No, hasta que se cumplan los 18 años de edad, aun y cuando exista el consentimiento expreso de los padres para la celebración del matrimonio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos testigos se requieren para casarme?
RESPUESTA:	Ninguno, ya no se solicitan testigos para el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio que se tomen platicas prematrimoniales para poderme casar?
RESPUESTA:	No es necesario, las pláticas prematrimoniales son a voluntad de parte, se deberá de preguntar en la Oficina del Registro Civil los días y horarios de estas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



<p>ELABORÓ:</p>   <p>LIC. VÍCTOR HUBO MARTÍNEZ PASTOR OFICIAL 01, 02 y 03 DEL REGISTRO CIVIL ATLACOMULCO, MEXICO</p>	<p>VISTO BUENO</p>   <p>LIC. MARCO ANTONIO SUÁREZ CORDERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21 de Septiembre de 2020</p>
---	--	--